

INFORME SECRETARIAL: Girardot, seis (06) de septiembre de 2022. Ingresa al Despacho de la Señora Juez, para proveer lo que en derecho corresponda.



ZINA MALHY DAZA PIÑEROS

Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE GIRARDOT

Girardot, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: ALBA PILAR WALTEROS RODRIGUEZ
DEMANDADO: MUNICIPIO DE SILVANIA
RADICACIÓN: 25307-3333003-2020-00183-00

Encontrándose las diligencias al Despacho y conforme lo dispone el numeral 3 del artículo 171 del C.P.A.C.A. se dispone:

1. Notifíquese del presente proceso a la señora MARISOL RAMOS BARRERA por tener interés directo en el resultado del proceso.
2. Notifíquese el auto admisorio de fecha ocho (08) de febrero de dos mil veintiuno (2021) en forma personal a la señora MARISOL RAMOS BARRERA como lo indica el artículo 200 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 49 de la Ley 2080 de 2021.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se **REQUIERE** al apoderado del Municipio de Sylvania para que dentro del término de diez (10) días siguientes a la notificación de la presente providencia se sirva allegar los datos de notificación de la señora MARISOL RAMOS BARRERA quien está vinculada a la planta de personal de esa entidad junto con el Registro Único Tributario (RUT) a fin de verificar la información suministrada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GLORIA LETICIA URREGO MEDINA

Juez